



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°275 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Recurso de Oposición presentado por el Sindicato Unico de Trabajadores de la AUTODEMA – SUTAM el 23 de setiembre del 2016, solicitando suspensión de la Subasta Pública.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N° 087-2016-GRA/CR-AREQUIPA, el Consejo Regional de Arequipa, autoriza la venta a través de la modalidad de subasta pública de tres inmuebles de propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 460-2016-GRA/GR del seis de setiembre del 2016, se aprueba la venta en la modalidad de Subasta Pública de tres predios de propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA en el valor comercial aprobado a través del Acuerdo Regional N° 067-2016-GRA/CR-AREQUIPA.

Que, mediante Resolución 252-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ del 16 de setiembre del 2016 se aprueba las Bases Administrativas N° 001-2016-GRA/PEMS-CV Primera Convocatoria de la Subasta Pública de tres inmuebles ubicados en el distrito de Cayma.

Que, con fecha 18 de setiembre del 2016 se publicó en el Diario El Peruano se convoca la Primera Subasta Pública de Predios Cayma 2016 en virtud al Acuerdo Regional N° 067-2016-GRA/CR-AREQUIPA y Resolución Ejecutiva Regional N° 460-2016-GRA/GR.

Que, con fecha 23 de setiembre del 2016 el Sindicato Unico de Trabajadores del SUTAM, AUTODEMA – SUTAM presentan una oposición a la Primera Convocatoria de Subasta Pública de tres inmuebles ubicados en el distrito de Cayma y solicitan la suspensión.

Que, el literal 2) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2016-SBN Procedimientos para la Venta mediante Subasta Pública de Predios de Dominio Privado del Estado de Libre Disponibilidad dispone : ..."luego de la convocatoria de los lotes a ser subastados, los terceros que se consideren afectados en un derecho real que tuvieran sobre el predio materia de venta, pueden presentar ante la SDDI, su solicitud de oposición debidamente sustentada dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de publicación efectuado en el diario Oficial El Peruano ...".

Que, mediante Acta N° 003-2016-GA/PEMS-CV el 28 de setiembre del 2016 la Comisión de Ventas, acuerda declarar improcedente la oposición interpuesta por el Sindicato Unico de Trabajadores del SUTAM.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 084-2016-GRA/CR-AREQUIPA del 04 de octubre del 2016, se acuerda declarar improcedente la oposición formulada por el Sindicato Unico de Trabajadores de la Autoridad Autónoma de Majes SUTAM. Asimismo rectifica de oficio y con efecto retroactivo, el error material existen en el Acuerdo Regional N° 067-2016-GRA/CR-AREQUIPA en cuanto se menciona a la Directiva 004-2013-SBN, debiendo aparecer en su lugar la mención de la Directiva N° 001-2016/SBN.





Que, como se puede apreciar de la oposición por el Sindicato Unico de Trabajadores de la AUTODEMA, se tiene que la misma fue presentada dentro del plazo de Ley; sin embargo de su contenido se aprecia que no se ha probado el derecho real afectado que tuvieron sobre los predios materia de la Subasta Pública, consecuentemente al no cumplir el escrito de oposición con lo establecido en la Directiva 001-2016/SBN y normas respectivas, la oposición presentada recae en improcedente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar improcedente la oposición presentada por el Sindicato Unico de Trabajadores de la Autoridad Autónoma de Majes - SUTAM, en relación a la suspensión de la Primera Subasta Pública de tres inmuebles ubicados en el distrito de Cayma.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **SEIS**
6) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc: 213958

Exp: 132019